



Núm. Expediente

2025/0000603002

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 8 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 46A.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	1900				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TF E.P.GESTION TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A.	1900010091	G/46A/44364/00	01		6.000.000,00
Total gastos aumento					6.000.000,00
SOCIEDAD MUNDIAL DE FÚTBOL 2030 (MÁLAGA)	1900010000	G/46A/85301/00	01		6.000.000,00-
Total gastos disminución					6.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 6.000.000,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Cultura y Deporte, a los capítulos 4 y 8 del servicio Autofinanciada del programa 46A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. ha solicitado el incremento en 6.000.000 de euros de la transferencia de financiación de explotación (partida de gastos 1900010091 G/46A/44364/00 01) gestionada por el programa 46A, correspondiente al área de Deporte.

Según la solicitud de dicha entidad de fecha 18 de febrero de 2025, el incremento en la cuantía se justifica en que existen actuaciones adicionales del Plan de Acción de Deporte que no cuentan con la financiación necesaria en el presente ejercicio. Dicho importe se destinará a financiar el presupuesto de explotación y se aplicará para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias al final del ejercicio, de forma que no quede deficitaria por dicho importe. Se adjunta al expediente la solicitud presentada por la entidad y la modificación de su PEC/PAIF.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

Aunque las actuaciones objeto de esta modificación presupuestaria se enmarcan en el objetivo estratégico "Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido



Núm. Expediente
2025/0000603002

asociativo, favoreciendo la igualdad", los créditos afectados en esta no están relacionados con ningún objetivo operativo ni ninguna actuación concreta, y tampoco afectan a sus indicadores presupuestarios.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. por importe de 6.000.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 28 de Marzo de 2025 con código NJyGwQEKjgbw5DDotY62i96Aj6s6rx

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 28 DE MARZO DE 2025

CÓDIGO: NJyGw0WD1wKJlhmE0HGti0RY8gAECs

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS